

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE EDUCACION
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
 SALUD ESCOLAR (01)

Partida : 09
Capítulo : 09
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		5.379.770
		OTROS INGRESOS		5
09	79	Otros		5
		APORTE FISCAL		5.379.760
	91	Libre		5.379.760
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5
		GASTOS		5.379.770
21		GASTOS EN PERSONAL	02	433.346
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		169.700
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.775.578
	31	Transferencias al Sector Privado		2.753.375
	251	Asistencia medica prebasica,básica,media	03	2.681.451
	252	Habilidades para la vida y escuelas saludables	04	71.924
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		2.022.203
	167	Salud oral	05	1.375.957
	168	Asistencia médica prebásica,básica,media	03	418.491
	169	Habilidades para la vida y escuelas saludables	04	227.755
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.045
90		SALDO FINAL DE CAJA		101

GLOSAS:

01 Los recursos considerados en este programa se destinarán y ejecutarán conforme a lo que se establezca por Resolución Exenta del Servicio, visada por la Dirección de Presupuestos la cual podrá dictarse a contar de la fecha de publicación de esta Ley.

02 Incluye :

- | | |
|---|--------|
| a) Dotación máxima de personal | 52 |
| No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834. | |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| - Miles de \$ | 28.604 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - Miles de \$ | 55.570 |

03 Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas, y/o personas naturales, con el objeto de pagar la atención y tratamientos médicos (incluido cirugía y hospitalización) de los alumnos de prebásica, básica y media de establecimientos regidos por el D.F.L. (Ed.)N° 2, de 1998 de este programa y para la adquisición de lentes ópticos, audífonos, artículos ortopédicos y medicamentos para la rehabilitación del beneficiario.

04 Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de prevenir, detectar y tratar los trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación básica.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE EDUCACION
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
 SALUD ESCOLAR (01)

Partida : 09
Capítulo : 09
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

05 Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas con el objeto de reparar el daño bucal de los beneficiarios y realizar las acciones de prevención de la salud bucal de los mismos. Estos recursos no se incorporarán a los presupuestos de las entidades públicas receptoras.